

AJDIP/132-2020

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
17-2020	24-06-2020	STJD	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que en sesión ordinaria N°10-2020, celebrada el día viernes 08 de mayo de 2020, se remite para conocimiento de los señores Directores el "Recurso Extraordinario de Revisión en contra del Acuerdo AJDIP/546-2019", presentado por el señor Marvin Mora Hernández.

2-Que los señores Directores de previo a conocer este recurso, solicitan a la secretaria de Junta Directiva se incorpore el recurso extraordinario de revisión en contra del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/546-2019, presentado por el señor Marvin Mora Hernández, al expediente correspondiente, con el fin de que forme parte del mismo y a su vez sean de conocimiento por la contraparte, así mismo, en coordinación con la Asesoría Legal del INCOPESCA, elaboren un informe para ser analizado por parte de la Junta Directiva, con el fin de resolver conforme a derecho corresponde el recurso planteado por el señor Mora Hernández.

3-Que la secretaria de Junta Directiva del Incopescas en conjunto con la Asesoría Jurídica del Incopescas, remiten para conocimiento de los señores el oficio STJD-027-2020, informe sobre recurso extraordinario de revisión presentado contra el acuerdo AJDIP/546-2019 del 28 de noviembre de 2019, adoptado por la Junta Directiva del Incopescas como órgano máximo de dirección, mediante el cual se rechazó recurso de apelación interpuesto en contra de la resolución PEP-023-10-2019 dotada por la Presidencia Ejecutiva y se confirmó el despido sin responsabilidad en contra del señor Marvin Gonzalo Mora Hernández, ante denuncia de acoso sexual en su contra.

4- Que el expediente administrativo en su totalidad con todas las pruebas ofrecidas se ha puesto a disposición de los señores directores a efecto de que tengan acceso al mismo.

5- Que en cumplimiento del debido proceso y el principio de legalidad, se ha atendido lo que dispone el artículo 353 de la Ley General de la Administración Pública, sobre el recurso de revisión.

6-Una vez analizado y discutido por los señores Directores el recurso extraordinario de revisión planteado por el señor Marvin Mora Hernández, en contra del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/546-2019, la Junta Directiva, acuerda emitir la parte dispositiva, del mismo, a efecto de que sea comunicado al recurrente con la resolución respectiva.

POR TANTO;

Acuerda

1-Rechazar el recurso extraordinario de revisión en contra del Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/546-2019", presentado por el señor Marvin Mora Hernández.

2-Mantener en firme el acuerdo AJDIP/546-2019, así como despido sin responsabilidad patronal del funcionario que interpone el presente recurso.

3-Ordenar a la Secretaria de Junta Directiva proceda a incorporar todas las pruebas ofrecidas y actuaciones del proceso, así notificar la resolución correspondiente e incorporarla al expediente administrativo correspondiente el cual deberá permanecer bajo su custodia en salvaguarda del principio de confidencialidad tutelado para este tipo de casos.

3-Notifíquese la resolución correspondiente a todas las partes en los lugares señalados para recibir notificaciones.

4-Acuerdo firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.